

	Loterías y Apuestas del Estado
PRESIDENCIA	
<input type="checkbox"/>	REGISTRO DE ENTRADA Nº.....
<input checked="" type="checkbox"/>	REGISTRO DE SALIDA Nº..... 48
	Fecha:..... 6.11.15.....

Con relación al escrito de fecha 29 de octubre, remitido en nombre de las Asociaciones y Agrupaciones de Administraciones de Lotería y Apuestas del Estado, de la que figura usted como parte firmante, le adjunto contestación donde les exponemos los argumentos que motivan las decisiones adoptadas en la Sociedad que presido a las que hacen referencia en sus reivindicaciones.

Madrid, 05 de noviembre de 2015

La Presidenta,



Inmaculada García Martínez

D. JOSEP MANUEL IBORRA CHIQUILLO. – Secretario ANAPAL.

C/ Zaratán, 7 - bajo 2. 28037 Madrid

En Madrid a 5 de noviembre de 2015

En respuesta a las reivindicaciones remitidas por las Asociaciones y Agrupaciones de Administradores de Loterías y Apuestas del Estado firmantes del escrito presentado el pasado 30 de octubre, desde SELAE les participamos determinadas cuestiones que entendemos deben considerarse para tener una precepción más ajustada a la realidad que nos acontece:

Inicialmente exponen en su escrito la situación de grave deterioro de las ventas, argumentando que se han producido no sólo por la larga crisis económica sufrida, sino causada a su juicio por las decisiones tomadas por el Ministerio de Economía y los sucesivos equipos directivos de SELAE.

Desde SELAE, no nos cabe ninguna duda que el conjunto de los sectores de la economía se han visto afectados por las consecuencias de la crisis económica y, por tanto, también el del juego, donde se enmarca la actividad de SELAE, si bien éste sufrió menos el impacto negativo de la crisis que otros sectores del comercio minorista. Pero en la situación actual, en opinión de la práctica totalidad de los expertos analistas económicos, se puede comprobar cómo se han sentado las bases para una recuperación económica que ya se percibe. Recuperación que, afortunadamente por la parte que nos toca, se vislumbra también en el sector del juego y, en particular, en la mejora de las ventas de SELAE, lo que tiene sus consecuencias directas en los resultados económicos obtenidos por la Red de Ventas, de la que ustedes forman parte esencial.

A continuación, respetando el orden de la exposición de sus reivindicaciones, les pasamos a exponer los aspectos más significativos que consideramos deben tenerse en cuenta:

En primer lugar, afirman que desde el año 2002, con excepción de las referidas al Sorteo de Navidad, que fueron modificadas como consecuencia de la firma del Contrato Mercantil (periodo 2010 al 2012), se perciben por el ejercicio de la actividad profesional de la Red de Ventas las mismas comisiones, y ello a pesar de que ha habido un aumento paulatino y constante de los costes de explotación (personal, suministros, etc.). Por ello, consideran de justicia y vital un aumento lineal de comisiones que perciben por la venta de sus productos.

Junto con la consolidación de la recuperación económica antes reseñada, los últimos cambios implantados por SELAE respecto a sus juegos y a su Red de Ventas, nos muestran como ya en el 2014 se cerró con unas ventas de 8.446,12 millones de euros, un 0,85% menos que en 2013, lo que supuso una caída moderada que indicaba que se había tocado suelo y que a partir de ahí nos permitiría crecer durante el año 2015. Así, los datos de ventas de este año certifican que estamos en la senda del crecimiento después de tres años consecutivos de caídas en las ventas, lo que, en términos generales, está en consonancia con lo ocurrido en otros segmentos del sector.

Particularizando en los juegos de SELAE, vemos que la Lotería Nacional en su conjunto (excluida Navidad) acumula una subida hasta el mes de octubre de un 3,54%, con unas ventas de 2.070 millones de euros, mientras que los Juegos Activos, que engloban la Primitiva y sus derivados, Euromillones y las apuestas deportivas e hípcas se mantienen a los niveles del 2014, con unas ventas de 3.234 millones.

En este contexto de mejora de las ventas y por cambios introducidos por SELAE, podemos observar que aunque no ha se haya ofrecido un aumento lineal de las comisiones, como se reivindica, sí que éstas han aumentado. En concreto, las comisiones percibidas por los puntos de venta superan el nivel del 2013 y 2014, alcanzando en el tercer trimestre sobre los 329 millones de euros, lo que responde

a tres factores: por el incremento de la venta en sí mismo; la estrategia de integración de canales, hace ahora 15 meses, puesta en marcha a través del Club Conmigo Online, que ha generado hasta el tercer trimestre del año (semana 40) sobre los 2,15 millones de euros en comisiones a la Red de Ventas; y por último, la mejora en la comisión por pago de premios que se eleva en ese mismo periodo a 46 millones de euros, nivel superior a los años anteriores, como consecuencia de la elevación del escalón de cambio de comisión a 240.000 euros y la eliminación del premio especial al décimo en los sorteos de Jueves y Sábado de la Lotería Nacional, lo que ha supuesto que premios superiores que pagaban las entidades Bancarias ahora se distribuyan en premios inferiores pagados por los establecimientos y que, por tanto, generan comisión.

Se refieren, en este mismo apartado, al aumento constante en los costes de explotación de los establecimientos de la Red de Ventas. Sin que desde SELAE debamos entrar a valorar los medios que cada uno emplea para el ejercicio de su actividad, pues obedece a la autonomía de cada Punto de Venta y además es muy dispar, sí que destacamos cómo la actividad de negocio, en el marco vigente de relación mercantil, ha encontrado una mayor flexibilidad para dimensionarse. Así, en el 2014 se han producido 714 operaciones de cambio de titularidad de Puntos de Venta, cifra que se eleva a 382 en lo que llevamos del presente ejercicio de 2015, lo que pone de manifiesto, que hay una salida de mercado para aquellos que por diferentes circunstancias abandonan su negocio, pudiendo transmitirlo y obtener rentas para otros fines, cuestión ésta que resultaba inviable en un entorno de concesión administrativa. Ello a su vez ha permitido contribuir a la aparición de nuevos titulares de Puntos de Venta, emprendedores que irrumpen en el sector del juego o que buscan diversificar sus negocios. Éstos, a pesar de realizar una inversión que los preexistentes no tuvieron que hacer, encuentran una vía de desarrollo profesional en el sector del juego público que, dentro de un mercado competitivo, ejercen con la pertinente viabilidad en la dimensión actual de costes y rentabilidad.

Por otra parte, hemos abordado una mayor racionalización de las condiciones para ubicar el negocio, lo que permite la adaptación a situaciones más favorables, respetando la red existente. Así, los traslados de Puntos de Venta efectuados en el 2014 han ascendido a 281, y a 166 en el primer semestre del 2015, todo ello con la pretensión de facilitar la mejor ubicación para contribuir a la mayor eficiencia de la Red de Venta, en un escenario de competitividad en el actual mercado del juego.

En segundo lugar, manifiestan que a los puntos de venta, en lo relativo a la comercialización de sus productos a través de Internet, les es de aplicación *el punto quinto del acuerdo del Consejo de Administración de SELAE de junio de 2012*, que garantizan al punto de venta *"la Comercialización de los mismos por medios telemáticos manteniendo los puntos de venta la confidencialidad y salvaguardo de las bases de datos de sus clientes, entendiéndolo a las WEBS de los Administradores de Loterías como un elemento más de comunicación y recepción de pedidos"*. Por lo que se exige de SELAE la inmediata anulación de su resolución 5/2015 relativa a la venta directa de Lotería Nacional a través de su WEB, que vulnera lo establecido en la contratación mercantil indicada así como el acuerdo de su Consejo de Administración también citado.

Debemos señalar que en modo alguno se ha vulnerado lo establecido en el contrato mercantil y lo estipulado en el acuerdo del Consejo de Administración de SELAE de junio de 2012. Esto es así, en la medida en que las webs de los puntos de venta de la red están plenamente operativas y no se ha llevado a cabo ninguna acción que menoscabe la utilización de las mismas. Más bien al contrario, se les ha brindado la posibilidad de que enlacen dichas páginas con la web de SELAE. Hay que considerar que no todos los puntos de la red cuentan con los medios adecuados para promocionarse a través de internet, y con ello se ha puesto al alcance de los más modestos la posibilidad de publicitar sus establecimientos y ofrecer la venta de los productos de SELAE, hasta entonces solo desarrollada por unos pocos. Es de



reseñar, en consonancia con lo expuesto anteriormente, que al enlazar con la página de SELAE desde la página de un punto de venta, éste queda vinculado como punto elegido a los efectos de percibir la comisión por la venta de productos, lo que permite retribuir la acción comercial de captación de jugadores y de publicidad de los productos y premios que hacen desde su página web y desde su establecimiento a sus clientes internautas, a la vez que pueden mantener la mismas utilidades que venían realizando antes de esta implantación.

Por otra parte, en un entorno donde el segmento del juego on line mediante webs alcanzó en el ejercicio 2014 la cifra de 6.564 millones de euros, con un aumento respecto al ejercicio anterior del 17,22%, y cuya tendencia se está manteniendo durante este año, de acuerdo con el Informe sobre la evolución del mercado español del juego Online correspondiente al segundo trimestre de 2015, hemos incorporado la venta de nuestro producto estrella, la Lotería Nacional, por el canal on line, para así cubrir la demanda existente, completando los canales que los Puntos de Venta ponen a disposición de sus clientes jugadores, en el marco de lo estipulado en la Ley de Juego.

En tercer lugar, dicen que una vez puesta en marcha la comercialización por parte de SELAE de décimos de lotería impresos en los puntos de venta mediante una nueva impresora, consideran que esta nueva forma de emisión es un sustitutivo del décimo tradicional. Que poner en marcha este formato de décimo va en contra de lo firmado en los contratos tanto con la red integral, como con la red mixta y solicitan la paralización de la venta de Lotería Nacional con este formato.

En este asunto, no cabe sino señalar que en ningún caso el proyecto acometido supone imprimir décimos en los puntos de venta de la red de SELAE, pues los mismos son exclusivamente impresos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Como saben y así se les ha informado, supone acometer una mejora estética del ticket resguardo de la compra de lotería por terminal. Se persigue mejorar el atractivo de nuestro juego tradicional y estrella de la Lotería Nacional para aquellos jugadores que utilizan este canal para sus compras. No debemos obviar que estas ventas por terminal acumulan un incremento en el 2015 respecto al ejercicio anterior entorno al 20%, lo que justifica el que se acometan acciones que dignifiquen el cada vez más demandado producto, en consonancia con la calidad estética que debe asistir a todos los productos de SELAE, en todos los canales por los que se comercialice.

Por último, respecto a lo manifestado de que echan en falta la no reivindicación por parte de SELAE, de la supresión del gravamen fiscal del 20%, que recae en los premios superiores a 2.500 euros de los Juegos del Estado, debemos recordar que no es competencia ni función de SELAE, como operador público de juego, enjuiciar la política fiscal del gobierno. SELAE se tiene como objetivo el proporcionar un catálogo de juegos a la ciudadanía que, respondiendo a sus demandas y a través del buen hacer de todos los integrantes de la compañía y, sobre todo, de su Red de Ventas, les proporcione una opción de entretenimiento, en un entorno de juego responsable, no adictivo. Asimismo, con los recursos obtenidos, contribuye a devolver a la sociedad lo obtenido de ella, para contribuir a las políticas que el gobierno determine, que por la evidencia de las mismas, se circunscriben en más de un 80 por ciento a materias de índole social, deportiva y cultural.